**ACTA NUMERO TREINTA Y UNO.** En la Alcaldía Municipal de San Rafael Cedros, Departamento de Cuscatlán, a las catorce horas treinta minutos del día trece de Noviembre de dos mil quince, **SESION EXTRAORDINARIA,** convocada y celebrada por el señor Alcalde Municipal RENE MOLINA CORNEJO; con la asistencia del señor Síndico Municipal, XXXXXX Rafael López, de los señores miembros del Concejo Municipal; Primera Regidora Propietaria Señora, Ana Ruth López Montoya, Segundo Regidor Propietario Señor, Gonzalo Álvaro Pérez López, Tercera Regidora Propietaria, Señora, Dinora Isabel Muñoz Mendoza; Quinto Regidor Propietario Señor, Walter Bladimir Sánchez Rivera; Sexto Regidor Propietario XXXXXXXXX Julio Edwin Rivas Mendoza, Primera Regidora Suplente; Señora; Iliana Yaneth Molina de Rivas; Segundo Regidor Suplente; Señor Gilmar Arturo García Delgado; Tercer Regidor Suplente Señor; Miguel Alejandro Díaz Urbina, Cuarta Regidora Suplente; señora María Apolinaria Rivas Viuda de Martínez. Sin la presencia de la Cuarta Regidora Propietaria señora Dina Concepción Arévalo Chicas, quien ha solicitado permiso para ausentarse de las reuniones del concejo por el periodo de un año; con la Asistencia del Secretario Municipal de Actuaciones XXXXXXXXXX Merlyn Walter Najarro, El señor Alcalde Municipal, declaró Abierta la Reunión, dio la Bienvenida se verificó la asistencia, se leyó y aprobó la Agenda, se dio Lectura y se aprobó el acta anterior, posteriormente se discutieron algunos aspectos y se tomaron los siguientes acuerdos: **ACUERDO NUMERO UNO.** El Concejo Municipal en uso de las facultades que le otorga el numeral cuatro del artículo 30 del Código Municipal, Considerando, I.- Que en fecha 12 de Junio del corriente año, se tomó el acuerdo número uno, en el cual este concejo municipal, cesaba por CADUCIDAD, el contrato de realización para la ejecución del Proyecto: Introducción de Agua Potable Cantón Copinol, municipio de San Rafael Cedros, departamento de Cuscatlán, a la Empresa Inversiones Caballero Fuentes S.A. DE C.V., II.- Que en fecha veinticinco de Mayo del presente año, se Acordó notificarle a la Empresa sobre paro parcial de la mencionada obra, III.- Que no se ejecutó acto alguno para dar cumplimiento al Acuerdo de Caducidad, por lo que ha sido un acuerdo que no produjo ningún Efecto. POR UNANIMIDAD ACUERDA: Dejar sin efecto el Acuerdo Número uno, del Acta Número Nueve, de fecha doce de Junio de dos mil quince, en el cual se extinguía por CADUCIDAD el contrato, de Ejecución del Proyecto Introducción de Agua Potable, en cantón Copinol, municipio de San Rafael Cedros, a la Empresa Inversiones Caballero Fuentes S.A. DE C.V. en razón que no tiene consecuencias administrativas en la ejecución de dicho proyecto por estar vigente la Suspensión Parcial Administrativa. Notifíquese a las partes interesadas. Y no habiendo más que hacer constar se da por terminada la presente que firmamos.

Rene Molina Cornejo XXXXXX Rafael López,

Alcalde Municipal Síndico Municipal,

Ana Ruth López Montoya Gonzalo Álvaro Pérez López

Primera Regidora Propietaria Segundo Regidor Propietario,

Dinora Isabel Muñoz Mendoza Walter Bladimir Sánchez Rivera

Tercera Regidora Propietaria Quinto Regidor Propietario

XXXXXXXXX Julio Edwin Rivas Mendoza

Sexto Regidor Propietario

Gilmar Arturo García Delgado

Segundo Concejal Suplente\* Asume en lugar de la Concejala Dina Concepción Arévalo Chicas.

XXX. Merlyn Walter Najarro

Secretario Municipal.

El presente documento se encuentra en versión publica por contener datos personales de las partes contratantes relativas a su edad, profesión, domicilio, número de DUI y NIT; siendo lo anterior de carácter confidencial de conformidad a lo establecido en el Art. 6 literal a), 24 literal c) y d), y 30 de la Ley de Acceso a la Información Pública.-